



MEPR / mepr

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes / Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: SE-PC 57/2018

ASUNTO: Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el CD ESGRIMA de Valladolid para el año 2018

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto nº 1544, de 7 de marzo de 2017.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente SE-PC 57/2018 relativo a la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el CLUB DEPORTIVO ESGRIMA DE VALLADOLID para el año 2018 y atendido que:

Primero: Por Decreto de Alcaldía 3739 de 1 de junio de 2016, fue aprobado el Convenio de Colaboración entre el precitado club deportivo y el Ayuntamiento de Valladolid, cuya vigencia se extendía hasta el 31 de diciembre de 2016. En la cláusula quinta de dicho convenio, consta que el mismo podrá prorrogarse por años naturales hasta un máximo total de cuatro años de vigencia si existiera acuerdo expreso de las partes y sin perjuicio de las condiciones que para cada año se acuerden. Por Decreto de alcaldía 1374 de 1 de marzo de 2017, fue aprobada la prórroga del Convenio para el año 2017.

Segundo: El CLUB DEPORTIVO ESGRIMA DE VALLADOLID, ha solicitado la prórroga de dicho Convenio para el año 2018. El Gerente de la Fundación de Deportes, ha informado que dicho Club, se mantiene en su categoría Nacional y así mismo consta en el expediente Informe acerca de la correcta justificación de la subvención otorgada con el Convenio, a lo largo del año 2018.

Tercero: Consta en el expediente el informe preceptivo de la Intervención Municipal.

Cuarto: El órgano competente para la aprobación de la prórroga es Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, conforme a la delegación aprobada por Decreto de Alcaldía 1544 de 7 de marzo de 2017.

Por lo expuesto, **SE RESUELVE**

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el Club Deportivo de Esgrima (C.I.F G-47208046), con domicilio en la Avda. Vicente Mortes 35 de Valladolid, extendiendo su vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.



SEGUNDO: Aprobar y comprometer la cantidad de 18.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3411/489 del Presupuesto Municipal del año 2018 como aportación del Ayuntamiento de Valladolid al Club Deportivo Valladolid Club de Esgrima y correspondiente a la subvención establecida en dicho convenio; dada la naturaleza del hecho subvencionable procede el reconocimiento del derecho y el pago anticipado de dicha subvención a la aprobación del presupuesto del año 2018 , eximiéndole del depósito de garantías dadas las características económicas de la entidad.

TERCERO: La eficacia de esta resolución queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario del año 2018.

CUARTO. -Esta resolución aprobando la prórroga será remitida el Registro Municipal de Convenios y será objeto de publicación preceptiva."

Valladolid, 13 de noviembre de 2017

Técnico del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes,

1e:0e:60:fb:0a:50:8b:c9:65:64:c0:40:4a:79:0a:e7:96:11:0a

María Eugenia Pérez Rodríguez.

Visto Bueno:

Sr. Directora del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes,

a8:e9:a1:7b:41:78:45:23:9d:27:47:b1:ad:83:08:e7:aa:47:a1

Juliana Berzosa Gómez.

DECRETO NÚM.: 8110

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Alberto Bustos García.

Valladolid, 15 de noviembre de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."



Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Alberto Bustos García. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

8a:96:cb:e3:c3:fb:35:30:b2:8b:40:34:d8:59:dd:de:37:a9:b5

Alberto Bustos García

1e:14:9b:85:af:9a:23:00:87:3b:32:6c:69:25:3e:0b:50:af:13

Jose Manuel Martínez Fernández